

## EVALUACIÓN EX ANTE - PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024



NOMBRE DEL PROGRAMA: SEMESTRE EN EL EXTRANJERO VOCACIÓN DE PROFESOR

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Estudiantes con mérito académico carecen de motivación de estudiar carreras de pedagogía.

## PROPÓSITO

El propósito del programa es lograr que estudiantes que cuenten con la Beca Vocación de Profesor y tengan puntajes sobre 821 puntos promedio en las pruebas de admisión a la Educación Superior ingresen a carreras de pedagogías.

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El programa Semestre en el Extranjero quedó sin financiamiento como consecuencia del Covid19, ya que para su implementación es necesario trasladarse a otro país, la situación de Pandemia mundial congeló la situación de movilidad estudiantil en todo el mundo. El año 2020 fue el último periodo con asignación presupuestaria y se realizó para estudiantes que ya contaban con el beneficio, así fue como en 2021 el programa no tuvo línea presupuestaria. La situación actual, es decir el retorno a la movilidad entre países, permite retomar el programa e incorporarlo dentro de la glosa presupuestaria 2024, así como lo ha solicitado a su vez MDSF a través de la evaluación ExAnte.

A través de la intervención se ha logrado que más que 70 estudiantes realicen una pasantía en el extranjero.

Durante el año 2019 se realizó una evaluación del programa, en el cual se propuso el siguiente indicador "Grado de cumplimiento de la meta respecto al número de beneficiarios.", el cual al año indicado se cumplió en un 100%. (La información se obtuvo de las bases de datos del Departamento de Financiamiento Estudiantil..)

## ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Semestre en el Extranjero de la Beca Vocación de Profesor	505.952	28 (Estudiantes asignados)	18.069,71
Gasto Administrativo	35.213		
Total	541.165		
Porcentaje gasto administrativo	7%		

## POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	La población potencial es aquella beneficiaria de la Beca Vocación de Profesor que tiene más de 720 puntos en la PDT o el equivalente a 821 puntos en la PAES. Para el 2023, son 80 estudiantes los que se encuentran en esta condición.	80 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *

Población Beneficiaria	<p>Los criterios están definidos en el Decreto 263 de 2013 y sus modificaciones. Los criterios de selección son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener vigente la condición de beneficiario de la Beca Vocación de Profesor contemplada en la letra a) del artículo 18 del Decreto Supremo N°116, de 2012 del Ministerio de Educación.</li> <li>2. Haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas un puntaje igual o superior a setecientos veinte (720) puntos promedio.</li> <li>3. Contar con un avance académico de al menos 60% en la respectiva carrera de pedagogía que otorgue el título de profesional de profesor o educador, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del DFL N°2. De 2010, del Ministerio de Educación y en el artículo 2ª de la Ley N°19.070.</li> <li>4. Contar con la autorización formal y por escrito, de la institución de educación superior en que cursa el pregrado en Chile, para realizar los estudios en el extranjero, así como el compromiso de la autoridad pertinente, de convalidar de facilitar a su regreso la incorporación al programa regular una vez cursado el semestre en el Extranjero.</li> <li>5. Contar con la aceptación formal y por escrito de la institución de educación extranjera para realizar un semestre de estudios.</li> <li>6. Manifestar de manera formal y dentro del plazo establecido por el Ministerio de Educación en la correspondiente convocatoria, su intención de hacer efectivo el beneficio, preferentemente a través de la plataforma digital que el Ministerio disponga para estos efectos.</li> </ol> <p>Formas de Postulación:</p> <p>a) Postulación Autogestionada: Corresponde a aquellos casos en que el becario realiza la postulación a la institución extranjera a través de su casa de estudios en Chile o directamente y en virtud de un convenio de reciprocidad entre la institución educación extranjera y la chilena.</p> <p>b) Postulación Delegada: corresponde a aquellos casos en que el becario postula a alguna institución educación extranjera con la que el Ministerio de Educación tenga convenios vigentes.</p> <p>Para este efecto, los becarios deberán cumplir con las exigencias, plazos y documentación exigida para ello. La documentación delegada no asegura la aceptación del becario en la institución extranjera de su preferencia, la cual estará sujeta a los criterios de selección de cada institución.</p> <p>Selección:</p> <p>Luego de verificada la admisibilidad de la postulación a través de la revisión y aceptación de todos los antecedentes mencionados con anterioridad, se emite una resolución exenta de adjudicación que da a conocer a los estudiantes beneficiados con la beca.</p> <p>Actualmente no existen criterios para definir cupos, ya que todo aquel que cumpla con los requisitos es asignado.</p>	28 Personas
------------------------	--	-------------

\* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2023	2024	2025	2026	2027
	0	28	30	32	32

Concepto	2024
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	35%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Postulantes BVP SE Beneficiados en el programa	$(N^{\circ} \text{ de Beneficiados con BVP Semestre en el Extranjero en el año } t / N^{\circ} \text{ de Postulantes a la BVP Semestre en el Extranjero en el año } t) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	100%
Incremento de estudiantes que tienen sobre 821 puntos en PAES respecto a periodo anterior.	$(\text{Estudiantes matriculados en pedagogía con puntaje sobre 821 puntos en PAES para el periodo } t / \text{Estudiantes matriculados en pedagogía con puntaje sobre 821 puntos en PAES para el periodo } t-1) * 100$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Numérico	1

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Aprobación de los beneficiarios con BVPSE .	$\text{Estudiantes aprobados en año } t / \text{total estudiantes beneficiados en año } t$	<b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Periodicidad:</b> Anual <b>Lectura:</b> Ascendente <b>Unidad de medida:</b> Porcentual	87%

## II. EVALUACIÓN

### 1. Atinencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Diagnóstico

Si bien se modificó la redacción del problema principal, el problema presentado (carecer de motivación) no corresponde a un problema social de política pública que deba ser abordado. Asimismo, los conceptos utilizados en el enunciado del problema no se encuentran correctamente definidos en el diagnóstico, ya que no se explica qué se entiende por mérito académico (¿se relaciona con un puntaje de corte de PSU y PAES?) y tampoco se especifica si corresponden a estudiantes de educación media o superior. Además, no se explicita en profundidad cuál es la relación entre la carencia de motivación de los estudiantes de estudiar carreras de pedagogía y la entrega de becas para realizar un semestre en el extranjero.

Se reitera que el diagnóstico del programa no permite dar cuenta de la magnitud del problema, dado que, si bien se incluyen datos como porcentaje de alumnos que con excelencia académica acceden a carreras de pedagogía (2,2% para el 2023 y 2,3% para el 2022), no se presenta una evolución en el tiempo de ello ni se profundiza por qué este es un aspecto relevante que incide en el problema. Por otra parte, no se encuentra bien definida la población que se ve afectada por el problema ya que, en el problema se señala que los estudiantes carecen de motivación para entrar a estudiar carreras de pedagogía, es decir, se entiende que este problema se presenta antes de entrar a la educación superior, pero en la población afectada, mencionan a los estudiantes de educación superior que cuentan con Beca Vocación Profesor y tienen alto puntaje, es decir estudiantes que ya ingresaron a estudiar pedagogía. Por otra parte, tampoco se presentan datos sobre su cuantificación ni se entrega una descripción de sus atributos principales.

Se insiste en que el programa no identifica adecuadamente las causas que dan origen al problema, ya que sólo se hace mención de que no existen programas que generen incentivos para estudiantes destacados académicamente para que estudien pedagogía, y que actualmente existe el programa "Abriendo Puertas", no obstante, la carencia de programas sociales no es una causa que dé origen al problema. Posteriormente, se señala que la pedagogía no resulta atractiva para estudiantes con alto mérito académico y que esto corresponde a causas multifactoriales, pero el programa solo debiera hacer mención a la causa que pretende abordar con la intervención. Por otro parte, ninguna de las causas presentadas se relaciona con un problema que será abordado y mejorado por el programa, además que continúa siendo débil el argumento que relaciona la no existencia de incentivos a entrar a estudiar pedagogía, con la entrega de becas para realizar un semestre en el extranjero. Asimismo, la causa presentada no está respaldada con evidencia y/o datos.

Nuevamente, no se identifican adecuadamente los efectos o consecuencias negativas que se esperan evitar producto de la implementación del programa ya que no se respalda con evidencia o datos la afirmación relativa a las escasas oportunidades de capacitación que tienen los estudiantes en el extranjero.

Por otra parte, el programa no presenta resultados suficientes a través de indicadores de desempeño y/o resultados de evaluaciones que justifiquen su reformulación. Se deben presentar indicadores de desempeño que den cuenta del resultado del programa hasta antes de su cierre (previa pandemia Covid19).

No se explican adecuadamente los cambios que se implementarán en el programa reformulado, comparando los elementos de la propuesta respecto del diseño anterior, ya que no se entiende cómo interviene la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo.

Con respecto a la evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales, se reitera que, si bien el programa presenta un estudio sobre las ventajas y habilidades adquiridas por el hecho de hacer un intercambio en el extranjero, estos no tiene relación con el problema principal (carencia de motivación para entrar a estudiar carreras de pedagogía) ni con el diagnóstico del programa (baja proporción de estudiantes con alto puntaje en la PAES entran a estudiar pedagogía) sino que, más bien, expone los beneficios de hacer una pasantía en el extranjero.

### 2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Objetivos y poblaciones

El fin del programa no describe adecuadamente cuál es el objetivo de política pública al que se espera que contribuya el programa, ya que no se comprende claramente cómo se relaciona con fortalecer y desarrollar el sistema de educación superior y no corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa.

Por otra parte, en el propósito del programa se presenta una inconsistencia temporal, ya que se expone que el propósito es lograr que estudiantes con BVP y tengan puntaje sobre 821 puntos en PAES ingresen a pedagogía, no obstante, si los estudiantes de educación superior tienen la beca BVP es porque efectivamente ya ingresaron a estudiar una carrera de pedagogía. Se debe adecuar el propósito una vez modificado el problema.

La población potencial no es coherente con la población señalada en el diagnóstico del problema. En ella, se menciona a los estudiantes beneficiarios de la Beca Vocación Profesor con un puntaje de corte en las pruebas de ingreso a la educación superior (720 PDT o 821 PAES), sin embargo, este subgrupo no fue explicitado anteriormente en el diagnóstico.

Por otra parte, nuevamente no se justifica que el programa sea universal. Se debe evaluar, una vez que se modifique el problema y la población potencial, la pertinencia de que el programa sea universal.

Con respecto a los criterios de priorización para seleccionar a la población beneficiaria, estos no son suficientemente claros, ya que se señalan sólo los requisitos, pero no cómo se asignan los cupos. En primer lugar, se menciona haber obtenido "puntaje PSU", cuando esta prueba ya no se encuentra vigente. En segundo lugar, el punto de corte entregado es discrecional, ya que exponen que el puntaje debiese ser mayor a 720 PAES o 821 PAES, no obstante, se debe justificar ese puntaje corte. En tercer lugar, se menciona como requisito haber cursado el 60% de la

carrera. Si consideramos que una carrera de pedagogía tiene un periodo de duración de 5 años, el 60% correspondería al tercer año aproximadamente. Dado lo anterior, no queda claro cómo una beca entregada en el tercer año de la carrera va a aumentar la matrícula del primer año en pedagogía, si además no se plantea en la estrategia como se realizará la difusión de este beneficio. Por otra parte, si la beca busca premiar el mérito académico, no queda claro por qué no se incorpora el desempeño académico en los primeros años de estudios superiores de los estudiantes como criterio de selección y no la prueba de entrada a la Universidad, considerando, además, que no existen datos robustos que muestren que las pruebas de entrada sean predictores efectivos del desempeño académico posterior.

Por otra parte, si bien en esta versión se incorporan criterios de prelación, no se explica en mayor medida qué se entiende empíricamente por promedio destacado dentro de la carrera de pedagogía (¿tener nota sobre alguna nota de corte?). Además, se repite un criterio de priorización (haber cursado el 60% de la carrera).

#### Estrategia de intervención

Con respecto al componente del programa, se debe revisar su descripción una vez adecuado el problema. En primer lugar, el nombre del componente debe corresponder al bien o servicio que se entrega a la población beneficiaria como resultado de las actividades planificadas. Asimismo, el objetivo del componente debe responder el para qué se entrega el bien o servicio. Además, en relación a la forma en que se entrega el bien o servicio, no debe volver a repetir los criterios de selección de los beneficiarios.

En cuanto a la estrategia de intervención, se reitera que se debe señalar en mayor profundidad la estrategia de intervención del programa desde la selección de los beneficiarios hasta el egreso satisfactorio de los cursos realizados.

En relación con los criterios de egreso de la población beneficiaria, estos no son coherentes con el propósito del programa. Se menciona, posteriormente que debe cursar 3 ramos, pero no explicita que eso sea un criterio de egreso.

#### Articulaciones y complementariedades

Se debe incorporar la complementariedad con el programa Abre Puertas.

#### Enfoques de derechos humanos

No se justifica adecuadamente la no incorporación del enfoque de derechos humanos. Se menciona que no existen desigualdades en la asignación del beneficio que deban ser corregidas, pero existen datos que demuestran la presencia de brechas de género en la matrícula de primer año en las carreras de pedagogía, además de brechas de género en las pasantías al extranjero.

### 3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Indicadores de propósito

En relación a los indicadores de propósito estos no son pertinentes para medir el propósito. En particular, el primer indicador que se presenta da cuenta de la cobertura, pero no del logro del objetivo del programa.

En relación con el segundo indicador de propósito, tampoco se considera pertinente, dado que no captura el aumento que la implementación de la BVPSE generaría de estudiantes con puntaje PAES mayor o igual a 821. Además, no cumple con calidad, ya que el nombre del indicador no es coherente con la fórmula de cálculo. En ese sentido, si se desea calcular el aumento porcentual, la fórmula de cálculo presentada está incorrecta (la fórmula de cálculo correcta sería  $(\text{Valor Final} - \text{Valor Inicial}) / \text{Valor Inicial} * 100$ ). Adicionalmente, no queda claro por qué, con programa, los valores del indicador para el año 2024 y 2025 son iguales a 1.

#### Indicadores complementarios

Con respecto al indicador de componente, este no cumple en calidad, en primer lugar, porque no es coherente el nombre con la fórmula de cálculo del indicador y en segundo lugar, a la fórmula le falta multiplicar por 100 para que corresponda a un porcentaje. Además no incorpora las definiciones que aparecen en las fórmulas de cálculo.

#### Gastos del programa

Con respecto a los gastos del programa, si bien se agrega una descripción más detallada de los gastos, la descripción que aparece en gastos administrativos no corresponde a este tipo de gasto, sino más bien corresponde a gastos del componente. En el detalle de los gastos administrativos, se debe incluir aquellos gastos que están relacionados con la generación de servicios o actividades de apoyo a la producción de los componentes del programa. Además, no se señala si los gastos son nuevos o existentes en la institución.